

PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA PRESENCIAL MEDIANTE HERRAMIENTAS TIC

CURSO 2016-2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de las aulas virtuales como recurso de apoyo a la docencia universitaria es una realidad en la Universidad de La Laguna, ya sea como espacio de consulta de materiales, o como parte de una propuesta metodológica más compleja que maximice las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje.

Para conseguir este objetivo, durante los últimos años se han puesto en marcha diferentes programas cuya finalidad ha sido fomentar entre el profesorado las prácticas docentes apoyadas en el uso de aulas virtuales. Estas acciones han facilitado la formación del profesorado además de ser una herramienta de utilidad en el proceso de implantación de las nuevas titulaciones de grado y máster como recurso de apoyo para docentes y estudiantes.

La presente convocatoria trata de continuar fomentando el aprovechamiento de las aulas virtuales y el uso de herramientas TIC para la docencia dado su valor estratégico para el impulso y desarrollo de titulaciones semipresenciales y online. Además trata de responder a la necesidad de adecuación a la normativa académica vigente, incorporando en la convocatoria las indicaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en relación a los requisitos a cumplir para la modalidad presencial a la que se acogen los actuales planes de estudio.

Esta convocatoria se lleva a cabo a través del Vicerrectorado de Docencia.

BASES**I. OBJETIVOS**

El objetivo general de la convocatoria es que el profesorado adquiera experiencia y formación en el uso de herramientas TIC para la docencia, entendiendo que son un factor clave para el impulso y desarrollo de futuras titulaciones de carácter semipresencial u online, así como para apoyar las actividades docentes de carácter presencial.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Dar continuidad a las acciones de innovación educativa con aulas virtuales y promover el uso de las herramientas TIC disponibles en la ULL como recurso de apoyo a la docencia presencial, comprometiéndose a un desarrollo planificado en términos didácticos y metodológicos.
2. Facilitar al profesorado una alternativa para el desarrollo de sus tutorías de despacho, fomentando así nuevas vías para la práctica de la función tutorial.
3. Reconocer el esfuerzo del profesorado por el desarrollo de acciones de innovación docente con herramientas TIC en sus asignaturas a través de las aulas virtuales.

II. SOLICITANTES Y REQUISITOS

1. Podrá participar el profesorado de la ULL incluido en el Plan de Ordenación Docente (POD) del Departamento.

Los participantes en esta convocatoria contarán de modo prioritario con el apoyo, orientación y asesoramiento de la UDV tanto en los aspectos tecnológicos como pedagógicos.

III. COMPROMISOS

1. El profesorado se compromete a colaborar con la UDV en los procesos de evaluación del uso de las TIC en la enseñanza universitaria.
2. Compromiso de participación en acciones formativas que promueva la UDV.
3. Aquellas solicitudes presentadas que causen modificación por razón de cambio de profesorado o alteración en el plan docente departamental deberán comunicarlo a la UDV para actualizar o causar baja en el programa.

IV. MODALIDADES

Se consideran dos modalidades no excluyentes para participar en el programa: la primera consiste en el uso de las herramientas del aula virtual como apoyo a la docencia presencial de una asignatura; la segunda está destinada a la virtualización de una parte de las tutorías académicas o de despacho.

A. Apoyo a la docencia presencial de una asignatura

En esta modalidad el profesorado organizará la actividad docente haciendo un uso extensivo de las herramientas presentes en el aula virtual, así como de otras herramientas externas que puedan complementar y apoyar su actividad docente. Para ello deberá implementarse una metodología de trabajo que permita desarrollar los contenidos y adquirir las competencias especificadas en la Guía Docente de la asignatura.

La herramienta central de apoyo a la docencia presencial de la asignatura será el Campus Virtual Institucional, que recogerá los recursos (materiales didácticos digitalizados, recursos audiovisuales, etc.) y actividades (sesiones por videoconferencia, actividades colaborativas, debates, cuestionarios de evaluación, etc.) planteadas en el marco del programa y que deberán plasmarse en la Guía Docente de la asignatura.

Esta modalidad es aplicable en aquellas asignaturas oficiales de carácter presencial que se imparten en las titulaciones de la ULL, excepto para asignaturas de Prácticas, Prácticum, Prácticas externas, Trabajo Final de Grado o Trabajo Final de Máster. Tampoco sería aplicable para titulaciones en extinción que ya no tengan clases presenciales en el curso 2016/2017.

Para la participación en esta modalidad será necesario aportar la solicitud correspondiente (A) bajo el nombre de la persona responsable de la coordinación de la asignatura o cualquier otro miembro del equipo docente. Solamente se presentará una solicitud por asignatura. En caso de asignaturas con varios grupos, será necesario detallar los grupos en la solicitud correspondiente.

Nota: Las aulas virtuales de las asignaturas oficiales se crean de forma automática a partir de la información reflejada en el Plan de Ordenación Docente (POD) por lo que no será necesario presentarse a esta convocatoria para disponer del aula virtual de la asignatura.

B. Virtualización de Tutorías

Esta modalidad está destinada a la virtualización de tutorías académicas o de despacho. La forma de realizarlas será a través de herramientas que permitan la comunicación síncrona como la videoconferencia o el chat. El correo electrónico o la mensajería del Campus Virtual NO se consideran aplicaciones síncronas.

El horario de tutorías tanto presencial como virtual debe ser publicado en el aula virtual, en los espacios de consulta del alumnado y en las correspondientes Guías Docentes.

En función de la carga de tutorías académicas se podrá transformar parte de estas horas de tutoría presencial en tutorías online. La carga tutorial susceptible de virtualización es la siguiente:

Horas semanales de tutorías	Horas semanales que puede transformar a virtualización de tutorías
6 horas	1 o 2 horas
5 horas	1 o 2 horas
4 horas	1 hora
3 horas	1 hora

Esta modalidad puede ser solicitada por cualquier docente, de forma individual, cumplimentando la solicitud correspondiente (B).

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes y la documentación relacionada con esta convocatoria se presentarán a través de la Sede Electrónica de la ULL (<https://sede.ull.es/>).

El plazo de presentación de la documentación para todas las modalidades se iniciará el mismo día de la publicación de la presente convocatoria y **finalizará el día 6 de septiembre**.

Todas las solicitudes presentadas serán revisadas por la Unidad para la Docencia Virtual, que elevará la propuesta de concesión al Vicerrectorado de Docencia.

El listado provisional de solicitudes aceptadas será publicado el 13 de septiembre.

VI. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Una vez finalizado cada cuatrimestre se realizará la evaluación de las acciones llevadas a cabo. Se podrá solicitar como complemento a la misma que los participantes cumplimenten un autoinforme. La evaluación se realizará en función de los siguientes criterios:

- Promoción y uso de actividades de tipo colaborativo o grupales, hasta 2 puntos: a través de wikis, foros, tareas de tipo grupal, Google Drive colaborativo u otras herramientas similares. El uso de estas herramientas sin una finalidad colaborativa no será considerado en este apartado.
- Actividades de evaluación utilizando las herramientas del campus virtual, hasta 2 puntos: uso de cuestionarios, evaluación a través de tareas, calificación de foros, utilización del libro de calificaciones. Las tareas sin evaluar no serán consideradas en este apartado, tampoco la publicación de las notas en el aula virtual a través de un archivo.
- Uso de recursos audiovisuales de elaboración propia, hasta 2 puntos: píldoras, videotutoriales, otros formatos de ULLmedia y otros recursos audiovisuales elaborados por el profesorado. La utilización de vídeos de otros autores procedentes

de YouTube o de otros repositorios no serán considerados en este apartado, solo se tendrán en cuenta materiales audiovisuales de autoría propia.

- Uso de materiales didácticos interactivos, hasta 2 puntos: libros interactivos, lecciones, objetos de aprendizaje (SCORM, IMS, etc.), elementos en Flash, JAVA, HTML5, etc. Es posible incorporar materiales interactivos de otros autores, sin embargo, no entran en este apartado enlaces a páginas web con contenido no interactivo, ni a vídeos de YouTube o similares.
- Comunicación síncrona, hasta 2 puntos: uso de sistemas de videoconferencia o chat. No se tendrán en cuenta en este apartado la mensajería del Campus Virtual, ni el uso del correo electrónico.
- Valoración de la estrategia docente desarrollada en el aula virtual, hasta 2 puntos: En este apartado se valora el desarrollo de procesos comunicativos a través del aula virtual entre el profesorado y el alumnado, el diseño de actividades y la organización del contenido en el aula virtual.

Se considerarán APTAS las acciones que obtengan una puntuación de 6 puntos o superior. Las evaluaciones que no superen dicha puntuación no obtendrán certificación.

Se emitirá certificación a todos los docentes adscritos a la modalidad B. No se requiere evaluación, pero se recomienda guardar evidencias de la realización de las tutorías (capturas de pantalla, mantener el registro del chat, la grabación de las actividades de videoconferencia del aula virtual, etc.).

VII. RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

Con el interés de facilitar algunas sugerencias para el desarrollo de las acciones docentes que forman parte de la convocatoria, se proporcionan las siguientes recomendaciones:

1. El contenido de las aulas virtuales debe ajustarse a la normativa vigente en materia de derechos de autor. Por ello le recomendamos cerciorarse de la autoría y licencias de los recursos que desee incluir en su aula virtual.
2. El profesorado debe recordar al alumnado la conveniencia de consultar el correo institucional frecuentemente, accesible desde ull.edu.es, dado que las comunicaciones del Campus Virtual se notificarán en este correo.
3. Desde la UDV se presta un servicio de apoyo y asesoramiento al profesorado. Para solicitar cita puede ponerse en contacto a través del teléfono 922 31 9035 o a través del correo electrónico unidov@ull.edu.es. Además, tiene a su disposición espacios de autoformación que pueden ser de utilidad para conocer el uso de diferentes herramientas (<http://t.ull.es/4pg>)
4. Puede enriquecer sus aulas con material audiovisual, seleccionado en la red (siempre que sus licencias lo permitan) o de producción propia. Para solicitar apoyo en la elaboración de materiales audiovisuales propios puede ponerse en contacto con ULLmedia en el teléfono 922 84 5448, en el correo electrónico ullmedia@ull.edu.es, o reservando cita a través de la siguiente página <http://udv.ull.es/portal/reservas/>
5. Para la docencia presencial de su asignatura, puede invitar a colaboradores externos de otras universidades o entidades a las que difícilmente se puede tener acceso por su lejanía, para impartir una charla, seminario o taller mediante herramientas de videoconferencia.
6. Recuerde que cada curso académico tiene disponible un aula virtual nueva para diseñar su asignatura introduciendo nuevos materiales o restaurando un aula del curso anterior; en este último caso recuerde actualizar los recursos y actividades con las nuevas fechas de disponibilidad.
7. Es una buena práctica consultar semanalmente los "Informes de actividad" del aula virtual que encontrará en el bloque de Administración, para conocer el uso efectivo que hace el alumnado de los recursos disponibles.

8. Para llevar a cabo las tutorías online puede usar el “chat” del aula virtual o la videoconferencia, para lo cual es necesario disponer de un micrófono y preferiblemente auriculares en lugar de altavoces. Opcionalmente también puede hacer uso de una webcam.
9. Para realizar videoconferencias puede utilizar el recurso videoconferencia del aula virtual, el servicio de Hangout de Google disponible a través de las cuentas institucionales ull.edu.es u otras herramientas, tales como Skype.
10. El profesorado deberá tener en cuenta la disponibilidad y el acceso del alumnado a los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades a través de videoconferencia, facilitando instrucciones claras a su alumnado sobre los recursos necesarios (software/hardware).
11. Se recomienda dejar constancia documental de las sesiones de tutoría por videoconferencia, como pueden ser, grabaciones de la sesión, capturas de pantalla, fichas o diarios de sesiones, con el objetivo de tener evidencia de su realización. La UDV no solicitará estas evidencias, pero es recomendable que el profesorado disponga de ellas ante posibles peticiones de evaluadores externos.

San Cristóbal de La Laguna, a 23 de mayo 2016

Ana Isabel Jiménez Abizanda
Vicerrectora de Docencia